



POLÍTICA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Octubre de 2024



POLÍTICA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Redactor

Antoine APPLINCOURT
Responsable de Control Interno

A 14/10/2024



Firmantes

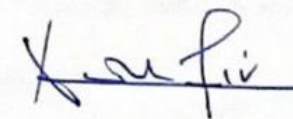
Corinne BELMONT
Compliance Officer

A 14/10/2024



Abderaman EL AOUFIR
Presidente

A 14/10/2024



CONTEXTO Y ALCANCE

Esta política se adjunta al Código de Conducta Anticorrupción del Grupo.



Contexto

Desde 2019, Derichebourg Environnement desarrolla su red institucional para reforzar la consideración de sus intereses en los textos legislativos y normativos, garantizar su desarrollo industrial y territorial, así como en el marco de la planificación regional vinculada a la gestión de residuos. Estas acciones han contribuido a fortalecer la visibilidad del Grupo entre las instituciones y figuras políticas y pueden dar lugar a solicitudes de reuniones o visitas directas a las filiales y plantas.

Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a todas las filiales del Grupo habida cuenta de las diferencias en términos normativos entre:

- filiales europeas
- filiales fuera de la UE

¿A QUÉ NOS REFERIMOS? – FILIALES FRANCESAS Y EUROPEAS

- Hasta la fecha, el Grupo ha establecido diversas relaciones con representantes políticos o personas que trabajan en la Administración, tanto a nivel nacional como autonómico:
 - **A nivel nacional**, pueden incluir representantes del Gobierno y ministerios, parlamentarios (senadores y diputados) y estructuras públicas (ADEME, etc.)
 - **A nivel local**, estos pueden incluir representantes elegidos como alcaldes, funcionarios de los consejos departamentales y regionales, así como representantes de la Administración descentralizada (por ejemplo, prefectos, subprefectos, etc.) y de las administraciones de la Región, así como ciertos representantes de EPCI (comunidades de municipios, comunidades urbanas).



Cuando una personalidad que ejerce un mandato político o que tiene una función importante en la Administración invita a un empleado a una reunión o una visita, **es imperativo informar al equipo responsable de las relaciones institucionales del Grupo.**

NECESIDAD DE SEGUIMIENTO – FILIALES FRANCESAS Y EUROPEAS



Necesidad de coordinación

Para evitar cualquier conflicto de intereses o tráfico de influencias, en una lógica de coherencia del discurso con vistas a controlar las posibles repercusiones mediáticas, es fundamental que estos intercambios se coordinen a escala nacional y que la sede garantice el seguimiento y pueda tomar una decisión, si es necesario.

En función del contexto político o de las cuestiones específicas del Grupo, algunas solicitudes pueden atenderse fácilmente, otras pueden aceptarse con sujeción a condiciones y finalmente algunas simplemente serán rechazadas, dependiendo de la sensibilidad de la solicitud (elecciones regionales, elecciones legislativas, etc.) para no poner al Grupo en una situación delicada, particularmente en lo que respecta a la ley SAPIN II.



Obligación legal de informar

Además, como empresa que lleva a cabo acciones influyentes, se considera que el Grupo representa intereses y debe declarar cada año a la Alta Autoridad para la Transparencia de la Vida Pública (HATVP) en Francia las acciones realizadas y los tipos de responsables públicos afectados.

Esta obligación de informar afecta tanto al nivel nacional como a las autoridades públicas locales.

FILIALES FRANCESAS Y EUROPEAS



Las filiales francesas y europeas, cuando sean contactadas por políticos o representantes de intereses, deben informar a la sede del grupo, que garantiza la coordinación, **antes de la validación** de una visita o de una cita por correo electrónico.

Contacto

tess.pozzi@derichebourg.com

06.38.15.60.35

FILIALES FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA

- Las filiales fuera de la Unión Europea tienen que seguir la normativa aplicable.
- Cada una de estas filiales debe hacer un seguimiento de sus posibles compromisos institucionales y comunicarlos una vez al año al departamento de Relaciones Institucionales.